

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO OFICINA PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA No 5910/

VALPARAÍSO,

2 1 NOV 2012

INT. 183
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 3086 de fecha 08 de junio de 2012, por la cual se aprobaron las adiciones Nº1, Nº2 y Nº3 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA LTDA., "PROGRAMA **RAMCO** Licitación Pública Νo 19/12, la **PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA** 21º LLAMADO, COMUNA PUTAENDO", por un monto de \$77.174.202.- y un plazo total de 112 días

c) La Orden de Servicio Nº 255 de fecha 26 de junio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. **Nahuel Salas E.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. **Carolina Gonzalez P**.

d) La Resolución Exenta Nº 3685 de fecha 17 de julio de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 19/12, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE PUTAENDO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa CONSTRUCTORA RAMCO LTDA.

e) Que por Informe Técnico Nº 184-453 de fecha 01 de octubre de 2012 suscrito por el Director de Obra y por la empresa contratista, con el VºBº de la oficina de costos y presupuestos y por la Sección de Inspección y con la autorización de la Directora Regional infrascrita, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.

f) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:



RESOLUCIÓN:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$998.245.- equivalente al 1,29% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$2.088.955.- equivalente al 2,71% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$562.815.- equivalente al 0,73% del monto del contrato original en la **Licitación Pública Nº 19/12**, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 21º LLAMADO, COMUNA DE PUTAENDO", contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA RAMCO LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 3086 de fecha 08 de junio de 2012 y la Resolución Exenta Nº 3685 de fecha 17 de julio de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 184-453 de fecha 01 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$76.646.307.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3086 de fecha 08 de junio de 2012 y cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 3685 de fecha 17 de julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECTOR REGIOVAL Submer

JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

MM

DEPTO.

FUS.CRO.MHL .IDW.VRO.JMO.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PARTES

EMPRESA CONSTRUCTORA RAMCO LTDA. Walker 883, viña del mar

2